

INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE RENTA 4 BANCO, S.A. AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE D. JUAN CARLOS URETA ESTADES COMO CONSEJERO DOMINICAL DE RENTA 4 BANCO, S.A.

El presente informe se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ("CNR" o la "Comisión") de Renta 4 Banco, S.A. (la "Sociedad" o "Renta4"), conforme al artículo 529 decies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital"), el cual establece que las propuestas de nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto e irán precedidas, además, en el caso de propuestas de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Así la CNR de Renta4, ha acordado elevar al Consejo de Administración el presente informe relativo a la propuesta de nombramiento de D. Juan Carlos Ureta Estades, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad con la condición de dominical a instancia de la mercantil Sociedad Vasco Madrileña de Inversiones, S.A. por un periodo de cuatro años.

A estos efectos, la CNR ha analizado la actual composición del Consejo de Administración, llevando a cabo un análisis de las necesidades del mismo y la composición accionarial de la Sociedad, y valorando que el Consejo cuenta entre sus miembros con consejeros con los conocimientos, competencias y experiencia que, en su conjunto, le permiten el adecuado desarrollo de sus funciones. No obstante, considera que el Consejo puede verse beneficiado en su actuación si se amplía el número de consejeros, para que forme parte del mismo como nuevo miembro una persona que lo sería a instancia de un accionista significativo y que además de es conocedor y tiene experiencia en el sector financiero.

Asimismo, la Comisión ha evaluado las condiciones necesarias para el desempeño del cargo de consejero en Renta 4 entre ellas, las relativas a la formación, experiencia profesional e idoneidad, en los términos que se indican a continuación; valorando, igualmente, la dedicación de tiempo necesaria al cargo de consejero de la Sociedad.

Por todo ello, y a la vista del Curriculum Vítae del Sr. Ureta Estades, que se acompaña como Anexo a este Informe, la Comisión considera que D. Juan Carlos Ureta Estades cuenta con los conocimientos y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración, así como con los requisitos de idoneidad que le son exigibles en tal condición, por lo que ha acordado elevar su informe favorable de nombramiento del Sr. Ureta Estades como miembro del Consejo de Administración por el periodo estatutario de cuatro años, con la condición dominical.



JUAN CARLOS URETA ESTADES

D. Juan Carlos Ureta Estades ostenta el Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho (ICADE 3), por la Universidad Pontificia de Comillas, habiendo realizado, un curso de finanzas corporativas (AF Finance 250) en *London School of Economics* durante el doble grado, y obteniendo un diploma en Competencias Comunicativas y Estudios en Lenguas Extranjeras, así como una beca de excelencia de la Comunidad de Madrid otorgada en los cursos 2013/2014 y 2015/2016. Así mismo, posee la certificación del CFA Institute: Chartered Financial Analyst y el EFPA (European Financial Planning Association): European Investment Assistant.

Desde julio de 2018 a octubre de 2020 D. Juan Carlos trabajó en JP Morgan- Banco de Inversión como analista, siendo evaluado durante su estancia en dicho banco de inversión en el rango más alto de los analistas de EMEA (Europa Oriente Medio y África), y dedicándose mayormente al asesoramiento en fusiones y adquisiciones (M&A). Durante su estancia en JP Morgan realizó, a su vez, un curso de formación de analistas en Nueva York desde agosto de 2018 a octubre de 2018, de seis semanas de duración y obteniendo casi la máxima puntuación (99.1 sobre 100).

Desde noviembre de 2020 hasta la actualidad, trabaja en ProA Capital de Inversiones SGEIC, S.A., como asociado en el equipo de Inversión. Ha participado en diferentes adquisiciones del último fondo levantado por ProA Capital, y ha estado involucrado en el seguimiento y proceso de toma de decisiones en diversas sociedades participadas por los fondos de dicha compañía.

Previamente en junio y julio de 2016, trabajó en prácticas en ING Wholesale Banking-Banco de Inversión, en Madrid. Durante el verano de 2015, trabajó en W4I Investment Funds en Londres, y en una sociedad del grupo de Renta4: Renta 4 Gestora, SGIIC, S.A. (junio de 2015).

En cuanto a la honorabilidad comercial y profesional, cabe indicar que el Sr. Ureta Estades ha informado que:

- ✓ No tiene ni ha tenido durante los últimos tres años, una relación comercial, profesional o de negocios con Renta4 o entidades de su Grupo.
- ✓ No se encuentra, directa o indirectamente, en procesos judiciales.
- ✓ No han tenido relación comercial y/o profesional en los dos últimos años con los competidores directos de Renta4 o entidades de su Grupo.
- ✓ No tiene, personalmente o a través de una sociedad con la que esté estrechamente relacionado, intereses financieros significativos (como propiedad o inversión).
- ✓ No posee obligación financiera relevante para con Renta4 o entidades de su Grupo.
- ✓ No ha ostentado cargo político (nacional, autonómico o local) en los dos últimos años.



La idoneidad del Sr. Ureta Estades, además de por sus conocimientos y experiencia, así como honorabilidad comercial y profesional, se contempla por la disponibilidad de tiempo necesario del mismo para el ejercicio de su cargo en Renta4.

A la luz de lo anterior, el Consejero cuyo nombramiento se propone posee competencia, conocimientos, experiencia y méritos adecuados para ejercer sus funciones en los términos legal y reglamentariamente establecidos y es una persona de reconocida honorabilidad comercial y profesional y solvencia, reuniendo así los requisitos previstos en la normativa vigente aplicable a las sociedades en general y a las entidades de crédito en especial, tal y como exige el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

* * * * *